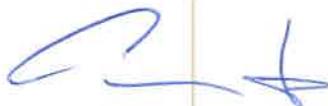


DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- 119-2025

Para: **Graciela Palacios S.**
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental



De: **Carlos Espinosa Peña**
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

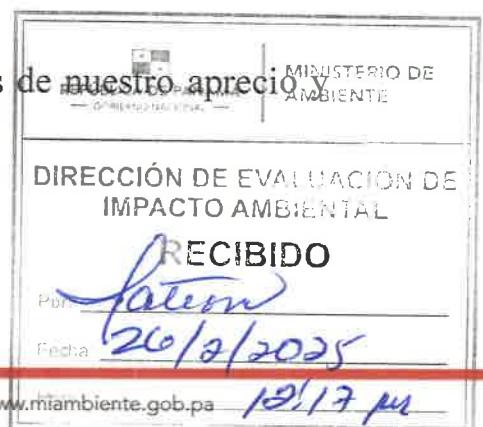
Fecha: 26 de febrero de 2025



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0088-1002-2025**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **"REHABILITACIÓN MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE"**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas de Pacora, distrito de Panamá; en los corregimientos de Chepo, El Llano, Las Margaritas, Cañita, Tortí; en el distrito de Chepo, provincia de Panamá y la Comarca Guna de Madugandi; en los corregimientos de Agua Fría, Santa Fe cabecera, Zapallal y Río Iglesias, distrito de Santa Fe; y en los corregimientos de Metetí y Yaviza en el distrito de Pinogana, provincia de Darién, Cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

| | |
|-----------------------------|---|
| FECHA: | 24 de febrero de 2025. |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | “REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE.” |
| PROMOTOR: | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS |
| UBICACIÓN: | Corregimiento de Las Garzas de Pacora, distrito de Panamá, corregimientos de Chepo, El Llano, Las Margaritas, Cañita y Tortí, distrito de Chepo, en la provincia de Panamá y la Comarca Guna de Madugandi; en los corregimientos de Agua Fría, Santa Fé cabecera, Zapallal y Río Iglesias, distrito de Santa Fé; en los corregimientos de Metetí y Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién. |

DETALLES DEL ESTUDIO

El proyecto de Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este (CPE) tiene un área de influencia que abarca el recorrido desde Las Garzas de Pacora, provincia de Panamá, hasta Yaviza, provincia de Darién, con una longitud total de 246.2 km y una superficie o huella de intervención aproximada de 2,268.07 ha dentro de la servidumbre existente.

Este recorrido actualmente es una vía pavimentada de dos carriles (uno por sentido de circulación), y es la única alternativa de comunicación entre los moradores y productores del área, con el resto del país. El principal objetivo del proyecto es mejorar el estado actual de la vía y va enfocado a realizar obras de rehabilitación y mantenimiento bajo la figura de una Asociación Público-Privada, regida a través de la Ley 93 del 19 de septiembre de 2019.

Este proyecto comprende desde las comunidades de Pacora en la provincia de Panamá hasta la comunidad de Yaviza en la provincia de Darién. Los principales corregimientos que se sirven de la carretera Panamericana Este son: Las Garzas de Pacora, Chepo, El Llano, Las Margaritas, Cañita, Tortí, Agua Fría, Santa Fe Cabecera, Zapallal, Río Iglesias, Metetí y Yaviza; y la Comarca Guna de Madungandí.

Con el objeto de brindar flexibilidad en la implementación del proyecto, el mismo se divide en tres (3) Tramos de Vía:

- Tramo de Vía 1: Inicia en Las Garzas de Pacora y termina en la población de Cañita, para un total de 46.42 kilómetros de longitud, de los cuales aproximadamente 19 km son en pavimento de concreto y 27 km son en pavimento de asfalto.
- Tramo de Vía 2: Inicia en la población de Cañita y termina en la población Agua Fría, para un total de 98.25 kilómetros de longitud.
- Tramo de Vía 3: Inicia en la población Agua Fría y termina en la población de Yaviza, con una longitud de 101.53 km.

Los elementos tales como: puentes a rehabilitar, edificios de centro de control de operaciones (CCO) y estaciones de pesaje, cajones pluviales y demás, se encuentran dentro del polígono que se indica en estas coordenadas, el cual se ubica dentro de la servidumbre de la carretera establecida.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

De acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, cito:

En esta sección se busca describir el estado de los componentes de los recursos de flora y fauna existentes en el área del proyecto que pudiesen ser afectados de manera directa o indirectamente por el desarrollo del mismo.

Mediante la obtención de información directa de campo, fue generada toda la información del ambiente biológico, destacando que para obtener mejor y mayor representatividad se realizó la zonificación de todos los sitios de muestreo del proyecto según los tipos de vegetación y dentro de éstas según los diferentes ecosistemas. La zonificación utilizada se adapta al enfoque precautelar descrito en Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardia.

Para este estudio se tomó en cuenta los diferentes tipos de vegetación presentes en las áreas de estudio marcadas, a lo largo de todo el trayecto con la ayuda de Google Earth . En cada uno de los sitios se observó el tipo de vegetación y se realizó el levantamiento de la información en campo para realizar este informe.

Como resultado de los muestreos se registró un total de ciento catorce (114) especies de plantas, entre árboles, arbustos, hierbas y otros; distribuidos en cincuenta y dos (52) familias. La familia con mayor número de especies es la Fabaceae con trece (13), seguido de Malvaceae con nueve (9), Poaceae con ocho (8) y Anacardiaceae con cinco (5).

Especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción:

Tomando en consideración la Resolución DM-0657-2016, seis especies se ven indicadas, entre las cuales se menciona Amarillo (*Terminalia amazonia*), Caoba (*Swietenia macrophylla*), Zorro (*Astronium graveolen*), Roble (*Tabebuia rosea*) y Cedro Amargo (*Cedrela odorata*).

Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.

De acuerdo con el reporte del Inventario Forestal realizado, se levantó un total de 25 parcelas, a lo largo del trayecto del proyecto carretero.

A nuestro criterio la información presentada, es congruente toda vez que el área donde se desarrollará el referido proyecto ha sido impactada por actividades antropogénicas, además, ya la carretera está construida y este proyecto consiste en la rehabilitación. En consecuencia no habrá afectación adicional significativa sobre el recurso forestal.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en consideración los compendios normativos y la descripción del ámbito de la flora en el área de influencia del proyecto, somos del criterio que el presente estudio describe objetivamente las características y la afectación de la flora en torno al proyecto descrito.

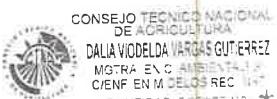
Adicional, recomendamos tomar en consideración la indemnización ecológica, así como, los detalles finales del inventario específico de las especies leñosas a talar para efectos de los permisos de tala correspondientes.

CONCLUSIONES

A la luz de este examen al Estudio presentado, somos de la opinión que el presente estudio es claro y específico en lo referente a la flora y no refiere afectación significativa a la vegetación. Por lo tanto, no tenemos consideraciones adicionales.

Tomar en consideración los permisos de tala a la hora de realizar la tala de los árboles producto del desarrollo del proyecto.

Revisado Por:



Dalia Vargas G.
Dirección Forestal

JJ/DV/dv

